**Moción de ADUR Ciencias para pasar a cuarto intermedio**

Respecto al tercer punto del orden del día de la XVII CONVENCIÓN ADUR referido al Estatuto del personal docente, ADUR Ciencias considera:

1. Que el documento presentado es un valioso aporte ya que recoge y sintetiza

más de 10 años de discusión de nuestro gremio sobre el tema carrera docente

y avanza en su concreción en una propuesta de nuevo estatuto.

2. Que no obstante lo anterior el documento presenta numerosos errores de

redacción, imprecisiones conceptuales y aspectos que requieren mayor

discusión.

3. Que el documento fue recibido con poca antelación y nuestro gremio no tuvo

la oportunidad de discutirlo con la profundidad y atención que un documento

de tal trascendencia requiere.

ADUR Ciencias mociona:

1. Que la XVII CONVENCIÓN de ADUR pase a cuarto intermedio con fecha a

definir, pero no antes del 15 de octubre, con el único punto “Estatuto del

personal docente” en el orden del día.

2. Encomendar a una comisión que en un tiempo breve mejore la redacción

actual y corrija las inconsistencias en el articulado, como un paso previo a la

discusión colectiva.

3. Dar un plazo de un mes, luego de finalizada la corrección de la versión a

distribuir, para que los centros hagan llegar propuestas de redacción y/o

conceptuales alternativas a los artículos que consideren insatisfactorios.